

En carta de 30 de mes proximo pasado, ex-
 presan Vms. de que el Alcalde^{or} de esta Villa, havia
 vulnerado su estimacion, con el motivo de cierto man-
 dato, que intimó a D. Diego de Castilla Var-
 nez de Arellano, fiel ejecutor de la Villa, como
 Capitular de ella, havendo le questo preso, por
 atender a las utilidades del Publico y comun bene-
 ficio de los Pobres, por aumpiend^o indecorosas
 palabras, contra los Capitulares que se hallaron
 presentes, diciendo havian de obedecer sus mandatos
 sin contradiccion, todo a fin de quitar a Vms. la vive-
 zia y autoridad de sus ofi-^{os}, como muy por me-
 nor se expresa. Jentendos el Cons. de ello
 acordado se avise a Vms. el Creydo, y se les
 diga se daran providencia, para lo qual
 se ha mandado pasar a l^o fiscal la citada

